RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101-2026-CU-UIGV
Lima, 22 de setiembre de 2026

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N° 735-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera noventa y seis (**96**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, se señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

ESCRIBE TU HISTORIA

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, se establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir noventa y seis (**96**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 735-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de los Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** al siguiente egresado:

1. SILVA BLAS ANA MABEL

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. CANO ANTONIO ROMELL PAUL
2. CASTAÑEDA RONCAL ROSA HERMINIA
3. CRUZ SALAZAR GASTON MIGUEL
4. CUELLAR MENDOZA ESTRELLA LISSET
5. DÍAZ PERALTA CRISTIHIAN FREDDY
6. FARFAN CORNEJO GINO

7. FLORES ZUÑIGA RENE
8. LLAMOSAS PADILLA LUCERO DE BELEN
9. PACHECO ROJAS KATENINE LUZ
10. TORRES ARBIETO FRANCISCO MELQUIADES

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** al siguiente egresado:

1. CATAÑO RODAS ISABEL

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. CASTRO GUTIERREZ NANCY MIRIAN
2. ESCALANTE ESCATE JUAN MANUEL
3. LAYNES CAMACHO MARY EMILIA
4. MERINO GUERRERO FEDORA DEL CARMEN
5. RAVINES GUERRERO GONZALO MAURICIO
6. REYMUNDO CHANCAFE LUISA EUGENIA
7. VERA ROMERO ALEX MARIO

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a la siguiente egresada:

1. GARRIDO VERA KARINA

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** a la siguiente egresada:

1. GUTIERREZ CHIOK VERONICA DEL CARMEN

ARTÍCULO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN LOGÍSTICA INTERNACIONAL** al siguiente egresado:

1. GONZALES PARIONA ALEXANDER JUAN

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a la siguiente egresada:

1. AGUILAR ARMAS SUSANA MARITZA

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. CADILLO URBINA LUIS ALBERTO

2. DE LA CRUZ VALENTE FREDDY
3. GUZMAN JANAMPA CARLOS ANGEL CARMELO
4. HUERTA CABRERA VALENTINA MARIA
5. JIMENEZ COLQUE ELIZABETH
6. PIMENTEL MALDONADO HILCIAS
7. ROMERO CHOQUE ABRAHAM IGNACIO

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** al siguiente egresado:

1. CUEVA MORENO IGOR PETROVICH

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente egresado:

1. PIZARRO NAVARRO JOSEP PAUL

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a la siguiente egresada:

1. CORONEL CESPEDES MARISOL LIDIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CHANG FERNANDEZ MILAGROS SOLEDAD
2. NORABUENA BEJAR OSCAR ELMER
3. RIVERA ARANIBAR RENATO
4. TAPIA VERGARA RENE ELIAS

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. GONZALES MENDOZA EDUAR JESUS
2. SERAS BOLAÑOS MICHAEL JONATHAN
3. TALLA CONDEZO ROGER PERCY

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. PALOMINO BULNES HUMBERTO GABRIEL
2. VASQUEZ CASTRO NANCY GIOVANNA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes bachilleres:

ESCRIBE TU HISTORIA

1. PRADO ARANGO JUAN CARLOS
2. RAMIREZ BARTUREN CARLOS ENRIQUE

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PERIODISMO** al siguiente bachiller:

1. HUARANGA VASQUEZ RODNEY ALEJANDRO CARLOS

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ALVA DELGADO CARMEN MILAGROS
2. ASENCIOS HERNANDEZ HARVEY PASCUAL
3. BUSTAMANTE VARGAS DAVID
4. CACHAY PEREYRA ZOILA DEL CARMEN
5. CONDEZO REYES GIANMARCO MOISES
6. CONTRERAS ROJAS SANDY YANNET
7. DEL POZO NOEL ALFREDO CARLOS
8. GALDOS ROJAS LUIS GABRIEL
9. GALINDO BALSA ELIO
10. GOVEA GÓMEZ HUGO DANIEL
11. HUARCAYA DE LA CRUZ EFRAIN
12. LLACTAHUAMAN LEON ELIZABETH JOHANA
13. PIZANGO IRARICA LIT BANI
14. RAMOS BREÑA CARLOS HERNAN
15. RETO GARCIA OSCAR RAUL
16. SALVATIERRA AGÜERO MOISÉS OVIDIO
17. SANCHEZ TEJADA JOSE ADOLFO
18. VALDIVIA FLORES ROBERTO OSCAR
19. VELASQUEZ GOICOCHEA ALAN FERNANDO

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a las siguientes bachilleres:

1. GOMEZ ESCUDERO PILAR GUADALUPE
2. HERNANDEZ VICENTE MAGALY BEGONIA
3. LEON JO MARIA ELENA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a las siguientes bachilleres:

1. DIAZ GONZALES VICTORIA MILAGROS
2. MENDOZA CORNEJO SALLY MABEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** al siguiente bachiller:

1. GOMEZ CAMPOS SANTOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA** a la siguiente Licenciada en Enfermería:

1. MEDINA ORTEGA EDITH OTILIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. HURTADO PANUERA SILVIA SELTHA
2. QUINO QUISPE DANIEL
3. TAIPE VARGAS CYNTHIA JINETH
4. TRUJILLO ORE FRANCISCO JANER

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ALDAVE ACOSTA ERIC ANTONIO
2. TEJADA PALOMINO MARIA LUZ
3. VILLAR POZO DIEGO MANUEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. MIRANDA SOTO OSCAR FRANCISCO
2. SALAZAR RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO
3. TIRADO LIMAY CESAR JUAN CARLO
4. VILLARREAL MURILLO FREDY EDGAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. CASTAÑEDA FERNANDEZ AMHED SMITH
2. COLCHADO YTURRIAGA ALINA
3. FALERO CASTILLO JULIA LUPE
4. FLORES SOTOMAYOR MILAGROS ISABEL
5. PEÑA RODRIGUEZ JUANA ISABEL
6. RAMIREZ RUBIO DAVID DANIEL
7. SILVA SEVERINO GENOVEVA ELIZET

8. VALDIVIA DIAZ CINTHYA MARIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. PEVE YACTAYO GIULIANA MIRELLA
2. TARAZONA FRETELL LUCERO SOFIA
3. ZABALETA CASTRO LUZ KATERINE

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PENAL** a:

1. GALVEZ AVALOS ZULEMA ESMERALDA

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN FINANZAS Y MERCADOS FINANCIEROS** a:

1. PEREDA ROJAS MARIA SOLEDAD

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** a:

1. PEREZ VEGA ESTEFANY

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* del Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase en conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA